

II - ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA

AYUNTAMIENTO DE LANCIEGO

Delegación de funciones para celebración de matrimonio civil

Por resolución de alcaldía de fecha 22 de julio del 2016 se ha delegado en el concejal de este ayuntamiento, David Alonso de Mezquia González, la celebración del matrimonio civil entre A. de la F. Q. y E. M. A. J. el día 23 de julio de 2016.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 64.2 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento, y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

En Lanciego, a 22 de julio del 2016

El Alcalde

GORKA MAULEÓN OLALDE